

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 27 DE DICIEMBRE DE 1969

NÚM. 294

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Gobierno Civil de la provincia de León Vías Pecuarias

CIRCULAR NUM. 60

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Corbillos de los Oteros, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles a partir del día 15 de enero de 1970, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas o entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d), del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

León, diciembre de 1969.

6231 EL GOBERNADOR CIVIL

* * *

CIRCULAR NUM. 61

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Fuentes de Carbajal, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día 15 de enero de 1970, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes

interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

León, diciembre de 1969.

6232 El Gobernador Civil,

* * *

CIRCULAR NUM. 62

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Villaselán, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día 15 de enero de 1970, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes:

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d), del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

León, diciembre de 1969.

6233 EL GOBERNADOR CIVIL

Delegación de Hacienda de la provincia de León

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

EDICTO

Nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana

Se hace saber para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2 del Texto refundido de la Ley de la Contribución Territorial Urbana y Norma 26.ª de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966, por el presente edicto:

1.º Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y renta catastrales, base imponible y base liquidable de cada una de las fincas urbanas incluidas en el Municipio de Villaquilambre, señalado por la O. M. de 24 de febrero de 1966, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por la Junta Mixta de Representantes de los contribuyentes y de la Administración 24-LE-2/66.

2.º Dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda de León durante el plazo reglamentario.

La base imponible en los edificios será la cantidad resultante de aplicar a la renta catastral el descuento del 30 por 100, en concepto de huecos, reparos y servicios. En los demás casos la base imponible será igual a la renta catastral referida a cada anualidad.

La base liquidable será la cantidad resultante de restar de la base imponible las reducciones por los beneficios tributarios reconocidos a cada finca.

La Administración de Tributos y el Servicio de Valoración Urbana aclararán cualquier duda que puedan plantear los contribuyentes.

3.º Que en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración, se noti-

ficarán posteriormente en forma individual a cada contribuyente, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Tributario en el plazo de quince días, por aplicación indebida de las normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Tributario en el plazo de quince días por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Tributos en reposición, en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Tributos en el plazo de cinco años por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores son en días hábiles, computándose desde el siguiente al de la notificación individual.

En León, a 13 de diciembre de 1969. El Administrador de Tributos, (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Carlos Duplá Zabalza. 6207

MINISTERIO DE HACIENDA
JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO
LA CORUÑA

Núm. expte.	Nombre del Contribuyente	REGISTRO FISCAL		Valor Catastral
		Calle	Casa	
534/69	Aurora Abad Vázquez	K047	A37	283.920
545/69	Adela Alvarez Valero HR.	K000	A48	12.400
595/69	Rosario García Riesco H.	K027	A29	173.684
629/69	Marino Martínez González	K015	A20	93.420
648/69	José Prieto Alvarez	K047	A38	131.040

NOTIFICACION DE ACUERDO DEL JURADO

En los recursos que se expresan, sobre impugnación de los valores catastrales asignados a las fincas que también se indican, situadas todas ellas en el Ayuntamiento de Villablino, este Jurado Territorial Tributario en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1969, y para cada uno de los expedientes citados acordó:

Desestimar el recurso y confirmar el Valor Catastral señalado por la Administración.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, advirtiéndole que contra el expresado acuerdo, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de La Coruña, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación.

La Coruña, 18 de diciembre de 1969.—El Abogado del Estado-Secretario, C. Martínez. 6190

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE MINAS

Por resolución de esta Sección de Minas y por falta de terreno franco han sido canceladas las solicitudes de los siguientes permisos de investigación.

Número	NOMBRE DEL PERMISO	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
13.536	«JULIA»	120	Hierro	Villagatón	Eloy Sánchez Piedrafita
13.551	«JACA II»	10	Espato de Islandia	Pola de Gordón	Julián Puertas López

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el caso 4.º del artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

León, 18 de diciembre de 1969.—El Delegado Provincial, Ricardo González Buenaventura. 6194

CANCELACIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

A V I S O

El Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto entregar la posesión de las fincas de reemplazo radicantes en la zona de San Justo de la Vega (León) y, en su consecuencia, ponerlas a disposición de sus respectivos propietarios a partir del día en que este aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el BOLETIN antes referido, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial sobre diferen-

cias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, 13 de diciembre de 1969.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.

6145 Núm. 4339.—154,00 ptas.

* * *

Firme el acuerdo de concentración de la zona de Pajares de Los Oteros (León), el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto entregar la posesión y poner por tanto a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les correspondan, a partir del día en que este aviso se haga público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Esta entrega comprende solamente aquellas fincas cuya posesión no fue entregada anteriormente median-

te el aviso inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 25 de abril de 1969.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el BOLETIN podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, 11 de diciembre de 1969.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.

6157 Núm. 4342.—176,00 ptas.

**

El Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto entregar la posesión de las fincas resultantes de la concentración en la zona de Los Barrios de Luna (León), y ponerlas por tanto a disposición de sus respectivos propie-

tarios, a partir del día en que este aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este aviso en el BOLETIN antes referido, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, 16 de diciembre de 1969.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.

6156 Núm. 4341.—143,00 ptas.

Firme el acuerdo de concentración de la zona de Herreros de Rueda (León), el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto entregar la posesión de las fincas resultantes de la concentración de secano, que figuran delimitadas en el Subperímetro 3, y ponerlas por tanto a disposición de sus respectivos propietarios, a partir del día en que este aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este aviso en el BOLETIN antes referido, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, 16 de diciembre de 1969.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.

6155 Núm. 4340.—154,00 ptas.

Junta Provincial del Censo Electoral de León

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, esta Junta Provincial del Censo celebrará sesión, al objeto de constituirse, el día 2 de enero de 1970, a las siete de la tarde, en el Palacio de Justicia.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los componentes de la Junta.

León, 24 de diciembre de 1969.—El Presidente, P. A.—El Vicepresidente, (ilegible). 6241

Administración Municipal

Ayuntamiento de Villaquilambre

Este Ayuntamiento ha acordado llevar a cabo y perfeccionar un contrato de operación de crédito con la Caja de Cooperación provincial de la Excm. Diputación Provincial, facultando al señor Alcalde para otorgar las firmas de documentos nece-

sarios, bajo las siguientes características:

1.º—Carácter de la operación: Anticipo reintegrable sin interés.

2.º—Importe de la operación: pesetas 300.000.

3.º—Plazo de amortización: Diez anualidades.

4.º—Destino: Dotar de ingresos el Presupuesto Extraordinario número 1 de Escuelas.

5.º—Condiciones: Queda sujeto a los gastos de administración y comisiones de operación reglamentarias.

Este acuerdo se somete a información pública durante el plazo reglamentario para que pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Villaquilambre, 17 de diciembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

6149 Núm. 4316.—176,00 ptas.

Este Ayuntamiento somete a información pública el Proyecto de abastecimiento de agua formalizado para el pueblo de Navatejera.

Durante el plazo de quince días permanecerá de manifiesto al público en la Secretaría Municipal para que pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones u observaciones pertinentes.

Villaquilambre, 15 de diciembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

6150 Núm. 4317.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Villares de Orbigo

Formados los proyectos de abastecimiento de agua y saneamiento de los pueblos de Villares de Orbigo y San Feliz de Orbigo, de este Ayuntamiento y nuevo proyecto de línea de conducción de energía eléctrica y equipo de bombeo para elevación de agua, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo reglamentario, para que sean examinados y contra los mismos puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Villares de Orbigo, 13 de diciembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

6095 Núm. 4288.—99,00 ptas.

Este Ayuntamiento somete a información pública los siguientes acuerdos:

De aceptación de las bases de un contrato a otorgar con la Caja de Cooperación Provincial de la Excm. Diputación Provincial, cuyas características esenciales son:

Carácter de la operación crediticia: Anticipo reintegrable sin interés.

Cuantía de la operación: Trescientas mil pesetas.

Destino: Financiar un sondeo artesiano y una línea eléctrica y equipos de

bombeo de agua para los pueblos de Villares y San Feliz de Orbigo.

Plazos de amortización: Diez anualidades.

Importe de la anualidad: Treinta mil pesetas.

Otras estipulaciones: Facilitar los terrenos de necesaria ocupación y sujeto a los gastos de administración y comisiones que establezca el Reglamento de la Caja.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES:

Igualmente somete a información pública el expediente previo de imposición de contribuciones especiales por las obras de un sondeo artesiano y línea eléctrica y equipo de bombeo de agua, bajo las siguientes características:

Acuerdo firme en sesión del día 19 de diciembre de imposición de tales contribuciones especiales.

Base de imposición: Las unidades de casas y solares edificables de los pueblos de Villares y San Feliz de Orbigo, estén o no habitadas las casas en esta fecha.

Base del reparto: Serán las mismas casas y solares.

Tipo impositivo: Será el 34,50 por 100 del presupuesto de las obras.

Base impositiva: Serán las 823.496 pesetas, importe de las obras a ejecutar, o el resultante después de ejecutadas o adjudicadas en subasta o concurso.

Durante el plazo de quince días ambos expedientes podrán ser examinados, en la Secretaría municipal y contra los mismos o sus características podrán presentarse las reclamaciones pertinentes.

Villares de Orbigo, 20 de diciembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

6191 Núm. 4337.—330,00 ptas.

Ayuntamiento de Bemibre

Habiendo acordado este Ayuntamiento proceder a la instalación de un BAR para el servicio del parque público en zona contigua al campo de fútbol, se convoca concurso público al efecto, pudiendo los interesados presentar sus proposiciones relativas a detalle de construcción y renta de las mismas, en el plazo de veinte días hábiles, con arreglo al pliego de condiciones que obra en Secretaría a disposición del público.

Bemibre, 18 de diciembre de 1969. El Alcalde, Santiago Basanta Lence.

6178 Núm. 4338.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de La Robla

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada recientemente, acordó proceder a la suspensión de otorgamiento de licencias para parcelación de terrenos y construcciones, durante el plazo de un año, al amparo de lo dispuesto en el art. 22 de la Ley de

Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, en los polígonos 1 y 7 del Plan de Ordenación, por hallarse en estudio su urbanización.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Robla, a 13 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Benito Diez.

6163 Núm. 4330.—99,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Instrucción de Valencia de Don Juan

Don Isaac Fernández Fernández, Juez de Instrucción de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que en mérito de las actuaciones seguidas en este Juzgado en piezas de responsabilidad civil sobre alzamiento de bienes del sumario n.º 14 de 1962 contra Julio Alonso Prieto y Fidel Gallego Gallego, se sacan a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo por término de veinte días los siguientes bienes:

1.—Correspondiente a don Fidel Gallego Gallego la finca n.º 13, polígono 7, secano Cascajares de Matadeón de los Oteros, de 15 áreas y 90 centiáreas; parcela a viña n.º 359 del polígono 3, excluida de Concentración de 5,70 áreas.

2.—Correspondiente a Julio Alonso Prieto, finca urbana, casa, sita en el casco de Matadeón de los Oteros; finca n.º 16, polígono 6, secano, al sitio de las Ontanillas, de 6 hectáreas 94 áreas y 45 centiáreas; finca n.º 29, polígono 9, secano, a sitio de los Rejos, de 7 hectáreas, 47 áreas; finca n.º 11 del polígono n.º 5, al sitio de la Zarza, secano, de 4 hectáreas, 57 áreas y 90 centiáreas; finca n.º 5 del polígono 2, secano, al sitio de la Ermita, de 3 hectáreas, 79 áreas, 85 centiáreas. Todas fincas de este grupo segundo sitas en Matadeón de los Oteros.

3.—Tractor agrícola Steir, de 30 HP y su remolque.

4.—Parcela n.º 223 del polígono 2, de Matadeón de los Oteros, de 6,60 áreas; parcela n.º 321, del polígono 3, de 51,40 áreas; parcela n.º 13, polígono n.º 7, de 19,90 áreas; parcela n.º 1, polígono n.º 9, de 24,70 áreas; parcela n.º 120, del polígono 11, de 12,20 áreas; parcela n.º 372, polígono 11, de 19,65 áreas. Todas las fincas de este grupo están en Matadeón de los Oteros.

5.—Del término de Valverde Enrique. Finca n.º 98, del polígono 14, de 6 hectáreas, 66 áreas y 30 centiáreas; finca n.º 107, del polígono 14, de 1 hectárea 47 áreas y 20 centiáreas; finca n.º 44, del polígono 18, de 1 hectárea, 38 áreas 40 centiáreas; parcela n.º 281, del polígono 14, de 74 áreas 20 centiáreas; parcela n.º 366, del polígono 18, de 24 áreas.

Todos estos bienes han sido tasados en una cantidad aproximada de novecientos sesenta mil pesetas, señalándose para la subasta el próximo día treinta de enero de 1970, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna a los licitadores que no hayan consignado previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos como tales licitadores.

Los títulos de propiedad están en la Secretaría de este Juzgado de manifiesto para poder examinarse por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno.

Así mismo se previene que alguno de los bienes citados se hallan afectos a responsabilidades de otros créditos en las condiciones que se refleja en las actuaciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, haciéndose responsable el rematante de la responsabilidad que por razón de precedencia pudiera corresponder a los titulares de dichos créditos.

Dado en Valencia de Don Juan a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Isaac Fernández.

6224 Núm. 4347.—539,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en mérito a ejecución de sentencia en juicio de cognición número 58 de 1969, instado por D. Santiago Ruiz Ugidos, representado por el Procurador D. Eduardo García López, contra D. Vidal Moreno Pardo, se sacan a pública subasta por término de ocho días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes

BIENES MUEBLES

	Pesetas
1.º—Una máquina de escribir, marca Hispano Olivetti, modelo Lexicon 80, con carro para 120 espacios, n.º de fabricación 1071166, en perfecto estado de funcionamiento	6.000
2.º—Una máquina sumadora, marca «Precisa» AG, modelo 108-10, con número de fabricación 522135, en perfecto estado de funcionamiento	4.000
3.º—Una báscula, marca «Magriña», sin número de fabricación a la vista y para peso de 5 Kg., en perfecto estado de funcionamiento.	2.000

4.º—Un tocadiscos, marca «Dual», con dos altavoces, número 410, en perfecto estado de funcionamiento.	4.500
5.º—Un tresillo, tapizado en skay blanco, cojines tapizados en color verde, en tela o meraklón	4.500
6.º—Un tresillo, tapizado en skay verde, cojines estampado meraklón, color verde, ribeteados con flecos, ambos nuevos	5.000

Total 26.500

Señalándose para remate ante este Juzgado el día veintisiete de enero próximo, a las once horas, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

León, a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—Siro Fernández.—El Secretario (ilegible).

6230 Núm. 4348.—319,00 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 474 de 1969, por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día treinta del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Roa de la Vega, 8, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciante Visitación Pérez Sandoval, de treinta y tres años, casada, sus labores, natural de Fresno de la Vega, hija de Ignacio y de Macaria, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Manuel Rando López. 6240

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1969